



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0036121/2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. María Laura MUGAS, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, por razones de estudio a realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP), Hospital de Clínicas Universidad de Buenos Aires.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 35 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 36;

A lo establecido por la dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC en el Dictamen N° 61980/17;

A lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. María Laura MUGAS para realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP), Hospital de Clínicas Universidad de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- Autorizar y encomendar a la Farm. María Laura MUGAS (**Legajo 48.552**), en representación de esta Facultad, por razones de estudio a realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP), Hospital de Clínicas -Universidad de Buenos Aires; y en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **03-08-2018** y hasta el **10-08-2018**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014**.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0036121/2018

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

637




Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC